



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la Resolución N° 1152/92, referente a la contratación de cuatro agentes con las categorías presupuestarias equivalentes a los siguientes cargos: un secretario de juzgado, un prosecretario administrativo, un oficial y un auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Federal de Río Gallegos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia que deberá informar si los agentes que actualmente se desempeñan como contratados reúnen los requisitos reglamentarios para ocupar el cargo en forma efectiva.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (B)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION